# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 401 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el ex servidor Gilberto Córdova Chipana sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 000322, de fecha 20 de enero de 2017, Gilberto Córdova Chipana, ex Trabajador Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 830-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 847-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó, a partir del 30 de diciembre de 2016, por límite de edad a Gilberto Córdova Chipana, con el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Almacén de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Gilberto Córdova Chipana, habría acumulado un total de 41 años, 09 meses y 15 días de servicios prestados al Estado al 29 de diciembre de 2016, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 404-2005-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 021-2017-AE-OPER y Memorando N° 384-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 073-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 1,155.30 y la compensación vacacional por el monto de S/. 3,369.96;

Estando al Informe Legal Nº 120-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0450-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 401 -2017-UNSCH-R



RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios de GILBERTO CÓRDOVA CHIPANA, ex Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Almacén de la Oficina General de Administración, acreditándole CUARENTA Y UNO (41) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al Estado al 29 de diciembre de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

**Artículo 2°.-** OTORGAR al ex servidor GILBERTO CÓRDOVA CHIPANA, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 2010.
- Octavo quinquenio (40% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 2015.

**Artículo 3°.-** OTORGAR al ex servidor GILBERTO CÓRDOVA CHIPANA los siguientes beneficios laborales:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| - Compensación por tiempo de servicios | 1,155.30 |
| - Compensación vacacional | 3,369.96 |

**Artículo 4°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

**PRODUCTO/ACCION**: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

**META:** 00001 0000009 Acciones Administrativas

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 401 -2017-UNSCH-R



**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.1.1.2 | S/. 1.56 | Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) |
| 1.00 | 2.1.1.9.2.1 | S/. 1,155.30 | Compensación por Tiempo de Servicios |
| 1.00 | 2.1.1.9.3.3 | S/. 3,369.96 | Compensación Vacacional |
| 1.09 | 2.1.3.1.1.5 | S/. 303.30 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.